



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 031/2013
Ordinaria

Fecha: *martes, 07/05/2013*
Hora: *8:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de las actas de los Consejos Universitario de las sesiones desde la No. 026 hasta la 030 del año 2013.
3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de la Prima de Profesionalización.
5. Consideración de la prórroga de la comisión de servicios de los funcionarios Richard Salazar y Henry Torrealba, en la empresa rental SIRCA.
6. Consideración de cambio mutuo de Personal Académico UNET- UNELLEZ.
7. Consideración de salida del país de Personal Académico.
8. Consideración de homologación de la asignatura de Investigación de Operaciones I para las carreras de Ingeniería Informática e Ingeniería Industrial, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 009/2013, de fecha 29/04/2013.
9. Consideración de reestructuración del Curso de Actualización y Perfeccionamiento Profesional en Enseñanza en Entornos Virtuales, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 009/2013, de fecha 29/04/2013.
10. Consideración del Proyecto del Curso de Ampliación y Perfeccionamiento Profesional de Tutores para el Fortalecimiento de la Investigación, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 010/2013, de fecha 29/04/2013.
11. Consideración sobre lineamiento para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.
12. Consideración sobre lineamiento para la actualización de prima de profesionalización y técnico.

PUNTOS VARIOS

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración del orden del día.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración de las actas de los Consejos Universitario de las sesiones desde la No. 016 hasta la 030 del año 2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios de las sesiones desde la No. 016 hasta la 030 del año 2013; asimismo, acordó en un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de la Prima de Profesionalización.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Manual de Normas y Procedimientos de la Prima de Profesionalización.

5. Consideración de la prórroga de la comisión de servicios de los funcionarios Richard Salazar y Henry Torrealba, en la empresa rental SIRCA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga de la comisión de servicios de los funcionarios Richard Salazar y Henry Torrealba, en la empresa rental SIRCA, desde el 01 de mayo de 2013, hasta el 30 de octubre de 2013.

6. Consideración de cambio mutuo de Personal Académico UNET- UNELLEZ.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario negó el cambio mutuo de Personal Académico UNET- UNELLEZ.

7. Consideración de salida del país de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Profa. Bianey Ruiz Ulloa**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para viajar a la ciudad de Blacksburg, Virginia, USA en atención a invitación de la Dra. Stephanie Adams de Virginia Tech, para establecer posible relación de trabajo con la UNET, desde el 06 de mayo de 2013 hasta el 14 de mayo de 2013.
- **Prof. Alejandro Morales Villalobos**, adscrito al Departamento de Arquitectura, para viajar a Barcelona -España, a objeto de asistir como oyente al congreso Arquitectònics Network, desde el 24 de mayo de 2013 hasta el 01 de junio de 2013.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

8. Consideración de homologación de la asignatura de Investigación de Operaciones I para las carreras de Ingeniería Informática e Ingeniería Industrial, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 009/2013, de fecha 29/04/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la homologación de la asignatura de Investigación de Operaciones I para las carreras de Ingeniería Informática e Ingeniería Industrial, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 009/2013, de fecha 29/04/2013, quedando el pensum de la carrera de Ingeniería en Informática de la siguiente manera:

- a. La Unidad Curricular Investigación de Operaciones I tendrá 4 Unidades Crédito en el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Informática, para aquellos estudiantes que la cursan por primera vez, o más veces, a partir del lapso 2013-2. Los estudiantes que ya aprobaron la asignatura mantendrán en su Plan de Estudios 3 Unidades Crédito.
- b. Prelaciones:

UNIDAD CURRICULAR	PRELACIÓN
Investigación de Operaciones I	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estadística I ✓ Análisis Numérico
Investigación de Operaciones II	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Investigación de Operaciones I ✓ Estadística II

La aplicación de esta nueva prelación entra en vigencia a partir del semestre 2013-2, dejando el semestre 2013-1 como periodo de transición.

PENSUM DE ESTUDIOS DE LA CARRERA								
INGENIERÍA EN INFORMÁTICA U.N.E.T.								
ACTUAL								
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	PRELACIÓN	CORREQUISITO	HORAS SEMANAL DE			TOTAL	UNIDADES
				TEORÍA	PRACT.	LAB.	HORAS	CRÉDITO
PRIMER SEMESTRE								
412101	Introducción a Ing. Informática			2	0	0	2	1
415102	Computación I			2	0	3	5	3
834102	Matemática Discreta			2	2	0	4	3
826101	Matemática I			4	2	0	6	4
1033101	Lenguaje y Comunicación			3	0	0	3	2
1032109T	Efectiva Personal			2	0	0	2	1
TOTALES							22	14
SEGUNDO SEMESTRE								
416202	Programación I	834102-415102		2	0	4	6	4
914201	Química General I			4	0	0	4	3
826201	Matemática II	826101		4	2	0	6	4
846203	Física I	826101		4	2	0	6	4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

842204L	Laboratorio de Física I		846203	0	0	2	2	1
			TOTALES				24	16
TERCER SEMESTRE								
424301	Estructura de Datos	416202		4	0	2	6	4
413302	Teoría General de Sistemas	412101		3	0	0	3	2
826301	Matemática III	826201		4	2	0	6	4
846302	Física II	826201-846203-842204L		4	2	0	6	4
842303L	Laboratorio de Física II		846302	0	0	2	2	1
1023202	Inglés I	12 U.C.		3	0	0	3	2
			TOTALES				26	17
CUARTO SEMESTRE								
425401	Programación II	424301		2	0	3	5	3
425404	Fundamentos de Lógica Digital	846302-416202		2	0	3	5	3
834405	Estadística I	826301		3	1	0	4	3
826401	Matemática IV	826301		4	2	0	6	4
1023302	Inglés II	1023202		3	0	0	3	2
1032201	Ciencia y Sociedad I			2	0	0	2	1
			TOTALES				25	16
QUINTO SEMESTRE								
426502	Organización del Computador	425401-425404		4	0	2	6	4
425501	Base de Datos I	413302-425401		2	0	3	5	3
834501	Estadística II	834405		2	2	0	4	3
233909	Automatización	425401-425404		4	0	2	6	4
1032301	Necesidad Valores y Proyecto de Vida	1032201		2	0	0	2	1
834504	Análisis Numérico	826401		2	2	0	4	3
			TOTALES				27	18
SEXTO SEMESTRE								
425602	Comunicaciones I	426502		2	0	3	5	3
425601	Sistemas de Información I	425501		2	0	3	5	3
425605	Investigación de Operaciones I	834504-834405		5	0	0	5	4
425603	Sistemas Operativos	426502		2	0	3	5	3
424604	Multimedia	425501		2	0	2	4	3
1013401	Economía	826201		3	0	0	3	2
1000001	Servicio Comunitario	81 U.C.		0	0	0	0	0
			TOTALES				27	18
SÉPTIMO SEMESTRE								
425702	Comunicaciones II	425602		2	0	3	5	3
425705	Base de Datos II	425601		3	0	2	5	3
425701	Investigación de Operaciones II	425605-834501		3	2	0	5	3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

423703	Electiva I	90 U.C.		3	0	0	3	2	
425706	Compiladores e Interpretes	425603		3	0	2	5	3	
134708	Ingeniería Económica	1013401		2	2	0	4	3	
TOTALES							27	17	
OCTAVO SEMESTRE									
425802	Sistemas Distribuidos	425702		2	0	3	5	3	
425801	Sistemas de Información II	425705		3	0	2	5	3	
425803	Simulación de Sistemas	425701		3	0	2	5	3	
	Electiva II	90 U.C.		3	0	0	3	2	
423804	Finanzas para Ingenieros	134708		3	0	0	3	2	
1123403	Ecología y Contaminación Ambiental	914201 - 100 U.C.		2	1	0	3	2	
TOTALES							24	15	
NOVENO SEMESTRE									
425901	Ingeniería del Software	425801-425802		3	0	2	5	3	
424902	Seminario	126 U.C.		2	0	2	4	3	
	Electiva III	90 U.C.		3	0	0	3	2	
	Electiva IV	90 U.C.		3	0	0	3	2	
1032601	Legislación, Val. Nac. Proy. País	1013401		2	0	0	2	1	
1033801	Metodología de la Investigación	120 U.C.		3	0	0	3	2	
TOTALES							20	13	
DÉCIMO SEMESTRE									
	TAP	1033801 Trabajo de Grado 80% U.C. aprobadas Pasantía Industrial 100% U.C. aprobadas					24	12	
TOTALES							24	12	
TOTAL GENERAL :							246	156	
	Electivas:								
	423403 Formación de Emprendedores	Ing. Silverio Bonilla Sánchez							
	423810 Gerencia de Proyectos	Jefe del Departamento de Ingeniería en Informática							
	423807 Desarrollo de Aplicaciones en Ambiente Web								
	423704 Introducción a las Telecomunicaciones								



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

423805	Administración de Base de Datos							
423806	Telemática Avanzada							
423811	Programación Orientada a Eventos							
0423812	Administración de Redes							
423815	Desarrollo y Creación De Juegos							
0423707	Análisis y Procesamiento de Datos							
0423809	Desarrollo De Aplicac. Amb. Web (Oracle							
0423812	Creación de Empresas							

9. Consideración de reestructuración del Curso de Actualización y Perfeccionamiento Profesional en Enseñanza en Entornos Virtuales, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 009/2013, de fecha 29/04/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reestructuración del Curso de Actualización y Perfeccionamiento Profesional en Enseñanza en Entornos Virtuales, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 009/2013, de fecha 29/04/2013.

10. Consideración del Proyecto del Curso de Ampliación y Perfeccionamiento Profesional de Tutores para el Fortalecimiento de la Investigación, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 010/2013, de fecha 29/04/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Proyecto del Curso de Ampliación y Perfeccionamiento Profesional de Tutores para el Fortalecimiento de la Investigación, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 010/2013, de fecha 29/04/2013.

11. Consideración sobre lineamiento para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó nombrar una comisión coordinada por el Decano de Extensión M. Sc. Benito Marcano e integrada por un representante de la Consultoría Jurídica, un representante de la Dirección de Recursos Humanos, un representante de la AEAUNET y un representante del SUTUNET, con el fin de que presente una propuesta de los lineamientos para la aplicación de la prima de antigüedad del personal administrativo y personal obrero, en un tiempo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la presente sesión.

12. Consideración sobre lineamiento para la actualización de prima de profesionalización y técnico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó nombrar una comisión coordinada por un representante de la Dirección de Recursos Humanos e integrada por el funcionario



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Freddy Ruiz de la DICIPREP, la funcionaria María del Carmen Maldonado del Rectorado, la funcionaria Zuly Acevedo del Decanato de Desarrollo Estudiantil y el Secretario de Profesionales y Técnicos de la Asociación Sindical de Empleados Administrativos de UNET, con el fin de que presente una propuesta de los lineamientos para la actualización de la prima de profesionalización y técnico, en un tiempo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la presente sesión.

PUNTOS VARIOS

Dr. José Vicente Sánchez Frank
Rector



Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario